



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA  
**TURBO, ANTIOQUIA**

Doce de enero de dos mil veintidós

PROVIDENCIA	AUTO DE SUSTANCIACION N° 8
RADICADO N°	05837 31 84 001 2021 00279 00
PROCESO	EJECUTIVO POR ALIMENTOS
EJECUTANTE	DANA MARCELA ROJAS ANDRADE
EJECUTADO	GERMAN ALBERTO ROJAS HERNANDEZ
DECISION	PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA A OFICIO

En el proceso de la referencia, se ordena agregar al expediente, la respuesta brindada por el Mayor CARLOS ANDRÉS MARTÍNEZ DURÁN Oficial Sección Atención al Usuario DIPER (E) al oficio N°1008 del 23 de noviembre de 2021, expedido por este Despacho.

En consecuencia, el documento y su contenido SE PONEN EN CONOCIMIENTO de la parte interesada.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO HERNANDO RAMIREZ GIRALDO  
JUEZ

(Firma escaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO <b>JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE TURBO – ANTIOQUIA</b></p> <p>El auto anterior se notificó a las partes por ESTADO Fijado hoy <b>13 DE ENERO DE 2022</b> a las 8:00 a.m.</p> <p> NEYDA PALACIOS BECERRA SECRETARIA</p> <p><small>(Firma escaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)</small></p>
--